DICTAMEN N° 38/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Descripción del Llamado: Concurso de Ofertas N° 08/2021 con ID N° 399.503 - "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA".-

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".-

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen. -

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado **se han utilizado tres precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020**; las opciones combinadas son las siguientes:

° Precio Adjudicado distintas Instituciones según ID N° 336.901, ID N° 400.364, ID N° 385.913 y ID N° 396.734. -

° Presupuesto de potenciales oferentes.

Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020. -

Encarnación, 04 de octubre de 2021

Abg. Eva Irene Lapierre Kokes
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

PRECIO REFERENCIAL - ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ITEM	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Adjudicacion - 336.901	Precio Adjudicacion - 400.364	Precio Unitario - Adjudicación- 385.913	Precio Adjudicacion - 396.734	Presupuesto Distribuidora Paula	Presupuesto CONFORT SRL	Promedio - Precio Referencial
1	Silla para Alumnos para Educacion Inicial	1	UNIDAD	UNIDAD			99.000	106.913	110.000		105.304
2	Mesa para Educacion Inicial	1	UNIDAD	UNIDAD			100.000	121.571	140.000		120.524
3	Silla para Alumnos para 1er ciclo	1	UNIDAD	UNIDAD			99.000	120.920	145.000		121.640
4	Mesa para alumnos para 1er ciclo	1	UNIDAD	UNIDAD			100.000	132.000	160.000		130.667
5	Silla para Alumnos Educación Media	1	UNIDAD	UNIDAD			99.000	120.920	155.000		124.973
6	Mesa para alumnos Educación Media	1	UNIDAD	UNIDAD			100.000	132.000	170.000		134.000
7	Escritorio Secretaria y Profesor	1	UNIDAD	UNIDAD			500.000	675.000	900.000		691.667
8	Sillas para Docente	1	UNIDAD	UNIDAD			99.000	120.920	155.000		124.973
9	Mesa Larga para Comedor	1	UNIDAD	UNIDAD			560.000	627.500	800.000		662.500
10	Silla Estandar para Comedor	1	UNIDAD	UNIDAD			93.000	120.920	155.000		122.973
11	Armario Alto con 2 Puertas	1	UNIDAD	UNIDAD	905.185	1.189.000				1.250.000	1.114.728
12	Armario Bajo con 2 Puertas	1	UNIDAD	UNIDAD			750.000	986.250	1.000.000		912.083

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

CONTRATO UOC N°25/2017

CONTRATACION DIRECTA N°26/2.017, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N°336.901.

En la ciudad de Coronel José Félix Bogado, entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, representada pa este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES** y refrendado por **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SR. GUILLERMO RAMIREZ**, quienes constituy domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y por la otra, la Empresa **NM DISEÑO** con **RUC Nº 1009022-3** representado en este caso por el **SEÑOR LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELI** ubicado Rio Yhaguy N°157 c/ Madame Lynch - Fernando de la Mora, con **C.I. N°1.714.207**, denominada en adelar el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar presente **Contrato**, correpondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N°26/2.017, PARA LA ADQUISICIC DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N°336.901.**----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes de la **CONTRATACION DIRECTA N°26/2.017, PARA I ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 336.9(** conforme a las especificaciones técnicas descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son l siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CG(publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respecti notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre q no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMIS DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforn al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*10*	*10*	*10*	*540*	*30*	*003*	*07*	*166.473.0(*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°336.901.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°26/201 convocado por la Municipalidad de Coronel José F. Bogado. La licitación fue adjudicada p **RESOLUCIÓN N°2.253/2017,** de fecha 23 de noviembre del 2.017, dictada por la Intendencia Municipal.

---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATACION DIRECTA N°26/2.017, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					NM DISEÑOS	
ITEMS	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	56101504-9997	Silla para alumno de pre-escolar	unidad	23	124.295	2.858.785
2	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para alumno de pre-escolar	unidad	23	137.935	3.172.505
3	56101504-9997	Silla para alumno	unidad	316	124.295	39.277.220
4	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	unidad	256	137.935	35.311.360
5	56101703-002	Escritorio para Secretaria y Profesor	unidad	28	613.289	17.172.092
6	56121704-003	Armario alto con 2 puertas enchapadas	unidad	30	905.185	27.155.550
7	31133706-001	Pizarra acrílica colgante de 1,30 x 3,00	unidad	12	615.335	7.384.020
COSTO TOTAL:						**132.331.532**

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mor
Tel.: 021 585 484 - Fábrica: Itapé Nº 1608 Asunción

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. J. F. BOGADO
SECR

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.132.331.532 (guaraníes ciento treinta y d millones trescientos treinta y un mil quinientos treinta y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad c lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimien total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Plie de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en cada Institución Educativa de la ciudad de Coron José F. Bogado a ser beneficiada con los bienes, tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Educación y Cultura, Hacienda Tesorería de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Genera y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendari siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del mor total del contrato, mediante una póliza.

10. GARANTIA ESCRITA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía de los bienes será de 2 (dos) años.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de F Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mor
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Ibate Nº 1698 Asunción

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso cont deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garanti Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticip rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Genera Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las r establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contrat debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo qu afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunic oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligac derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efec la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay al día 27 de Noviembre de 2017.

SEÑOR LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mo
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

Sr. Guillermo Ramirez
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Lic. Hector F. Céspedes Fl
INTENDENTE MUNICIP

CONTRATO N° 06 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 400.364"

Pirayú, República del Paraguay a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, ABOG. PAOLA RAQUEL RÍOS GAVILÁN, con C.I. N° 4.952.595, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** representado por el Sr. HUGO MARCIANO ORTÍZ YBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 400.364"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por el convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Adendas modificatorias.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400.364**.

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 hzsv01@hotmail.es

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	30	31	1	540	30	003	09	113.931.200

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 400.364"**, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada Según acto administrativo, RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA Nº 329/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	56121502-9999	MESA DE CLASE/AULA	YERUTI	UN	PYA	34	289.000	9.826.000
2	56121505-9999	SILLAS DE AULA - SIN PUPITRE	YERUTI	UN	PYA	34	209.800	7.133.200
3	56121502-9999	MESA DE CLASE/AULA DEL PRE-ESCOLAR	YERUTI	UN	PYA	156	190.000	29.640.000
4	56121505-9999	SILLAS DE AULA - SIN PUPITRE DEL PRE-ESCOLAR	YERUTI	UN	PYA	156	180.000	28.080.000
5	56121502-9999	ESCRITORIO ESTÁNDAR	YERUTI	UN	PYA	21	850.000	17.850.000
6	56121505-9999	ARMARIO DE MADERA	YERUTI	UN	PYA	18	1.189.000	21.402.000
								113.931.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento trece millones novecientos treinta y un mil doscientos.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel: (061) 572 432
Impresoraapyc01@hotmail.es

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – BLANCA ROSA VILLALBA CÁCERES.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la carta de invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

SISTEMAS
EQUIPAMIENTOS
TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresorespyc01@hotmail.es

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay al día 31 (treinta y uno) mes Agosto y año 2021.

Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y Equipamientos

CONTRATO N° 48 /20 - BIENES Y SERVICIOS. -

"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa".

ID N° 385.913

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y la **EMPRESA ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS; con RUC N° 3224338-3, propiedad del Sr. Rolando Javier Medina** , con CI N° 3.224.338, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Dr. Luis María Argaña c/ Itaipú N° 321, Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del contrato**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa", ID N° 385.913, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 385.913. ----------

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N°05/2020, convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 908/2020. ----------

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	425	RM	Paraguaya	99.000	42.075.000
2	Mesa de clase/aula	UNIDAD	425	RM	Paraguaya	100.000	42.500.000
3	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	365	RM	Paraguaya	99.000	36.135.000
4	Mesa de clase/aula	UNIDAD	365	RM	Paraguaya	100.000	36.500.000
5	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	367	RM	Paraguaya	99.000	36.333.000
6	Mesa de clase/aula	UNIDAD	367	RM	Paraguaya	100.000	36.700.000
7	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	1.190	RM	Paraguaya	99.000	117.810.000
8	Mesa de clase/aula	UNIDAD	1.190	RM	Paraguaya	100.000	119.000.000
9	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	795	RM	Paraguaya	93.000	73.935.000
10	Mesa de comedor	UNIDAD	82	RM	Paraguaya	560.000	45.920.000
11	Armario bajo	UNIDAD	43	RM	Paraguaya	750.000	32.250.000
12	Escritorio técnico del instructor	UNIDAD	51	RM	Paraguaya	500.000	25.500.000
13	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	51	RM	Paraguaya	99.000	5.049.000
Precio Total Gs.							649.707.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 649.707.000 (seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos siete mil)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

7. **Vigencia del Contrato**

El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Unidad de Compras conjuntamente con la Secretaria de Educación y Ciencias. ----------

10. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. **Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el 21 del mes de diciembre de 2020. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Rolando Javier Medina
Proveedor

CONTRATO Nº 12/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de GOBERNADOR, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la Empresa **"GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García, con C.I.N° 3.225.056, domiciliado en Maria Auxiliadora. Barrio Santa Lucia - Coronel Oviedo, de nacionalidad paraguaya, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2021**.----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García. **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de Adjudicación **Nº 159/2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García" para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 396734.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021"** para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **159/2021**.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
Gobernación Departamento de Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Empresa "GRUPO L&J de Marcos Antonio López García.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502 -9999	Sillas de aula - sin pupitre para alumno - Pre-escolar	Unidad	Unidad	100	Paraguaya	106.913	10.691.300
2	56121505 -9999	Mesa Pupitre individual para alumno - Pre-Escolar	Unidad	Unidad	100	Paraguaya	121.571	12.157.100
3	56121502 -9999	Silla de Aula sin pupitre para alumno	Unidad	Unidad	970	Paraguaya	120.920	117.292.400
4	56121505 -9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	Unidad	970	Paraguaya	132.000	128.040.000
5	56121502 -9999	Silla estándar - sin pupitre	Unidad	Unidad	158	Paraguaya	120.920	19.105.360
6	56101703 -002	Mesa de Escritorio para profesor	Unidad	Unidad	78	Paraguaya	675.000	52.650.000
7	56121704 -001	Armario	Unidad	Unidad	55	Paraguaya	986.250	54.243.750
8	56101543 -001	Mesa de comedor	Unidad	Unidad	8	Paraguaya	627.500	5.020.000
							Precio Total	399.199.910

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 399.199.910** (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones, ciento noventa y nueve mil, novecientos diez).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de seguimientos de Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

Marcos Antonio López G.
Proveedor Grupo L & J

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de mayo de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Marcos Antonio López García
PROVEEDOR

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

Encarnación, 22 de junio del 2021

Señor
DISTRIBUIDORA PAULA
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, desea vuestra buena predisposición a los efectos de que su empresa presente **presupuesto conforme planilla y especificaciones técnicas que se acompaña, a efectos de poder determinar el precio referencial**, en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la materia, en el llamado para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA** que será convocado por la Gobernación de Itapúa según el detalle que se adjunta. -

Sin otro particular y en espera de contar con su participación, me despido de Usted saludándolo atentamente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Eva Irene Lapierre
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

PRECIO REFERENCIAL - ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ITEM	Código de Catálago	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario
1	56121502-9999	Silla para Alumnos para Educacion Inicial	1	UNIDAD	UNIDAD	
2	56121505-9999	Mesa para Educacion Inicial	1	UNIDAD	UNIDAD	
3	56121502-9999	Silla para Alumnos para 1er ciclo	1	UNIDAD	UNIDAD	
4	56121505-9999	Mesa para alumnos para 1er ciclo	1	UNIDAD	UNIDAD	
5	56121502-9999	Silla para Alumnos Educación Media	1	UNIDAD	UNIDAD	
6	56121505-9999	Mesa para alumnos Educación Media	1	UNIDAD	UNIDAD	
7	56121804-9999	Escritorio Secretaria y Profesor	1	UNIDAD	UNIDAD	
8	56121502-9999	Sillas para Docente	1	UNIDAD	UNIDAD	
9	56101543-001	Mesa Larga para Comedor	1	UNIDAD	UNIDAD	
10	56121704-001	Armario Bajo con 2 Puertas	1	UNIDAD	UNIDAD	
11	56121502-9999	Silla Estandar para Comedor	1	UNIDAD	UNIDAD	

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DISTRIBUIDORA PAULA

De GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
CEL: 0995 627000 -
BARRIO SAN ISIDRO - ENCARNACION. PY.

RUC: 2193811-3
AVENIDA 9 TUPASY RAPE. CALLE 1 - ETAPA 6
email: rolyarevalos@gmail.com

Encarnación, 22 de Junio de 2021

Señora:

Abog. Eva Lapierre
UOC - Gobernación de Itapúa

Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda a los efectos de presentar mi oferta, consistente en: **Mobiliarios Escolares para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa**, acorde al siguiente cuadro indicativo:

(En guaraníes – IVA incluido)

Mobiliarios Escolares para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa					
N°	**ÍTEM**	**Unid. de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	
1	SILLAS EDUCACION INICIAL	un	1	110.000	
2	MESAS EDUCACION INICIAL	un	1	140.000	
3	SILLA E.E.B. 1er. CICLO	un	1	145.000	
4	MESAS E.E.B. 1er. CICLO	un	1	160.000	
5	SILLAS EDUCACION MEDIA	un	1	155.000	
6	MESAS EDUCACION MEDIA	un	1	170.000	
7	ESCRITORIO PARA SECRETARIA Y PROFESOR	un	1	900.000	
8	SILLA PARA DOCENTE	un	1	155.000	

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC 2193811-3
Encarnación - Py

Escaneado con CamScanner

DISTRIBUIDORA PAULA

De GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE -
CEL: 0995 627000 -
BARRIO SAN ISIDRO - ENCARNACION. PY.

RUC: 2193811-3
AVENIDA 9 TUPASY RAPE. CALLE 1 - ETAPA 6
email: rolyarevalos@gmail.com

9	MESA LARGA PARA COMEDOR	un	1	800.000	
10	ARMARIO BAJO CON 2 PUERTAS	un		1000000	
11	SILLA ESTANDAR PARA COMEDOR	un		155.000	

El presente presupuesto tiene una validez de 40 días a partir de la fecha.

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

Encarnación, 22 de junio del 2021

Señor
DISTRIBUIDORA PAULA
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, desea vuestra buena predisposición a los efectos de que su empresa presente **presupuesto conforme planilla y especificaciones técnicas que se acompaña, a efectos de poder determinar el precio referencial**, en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la materia, en el llamado para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA** que será convocado por la Gobernación de Itapúa según el detalle que se adjunta. -

Sin otro particular y en espera de contar con su participación, me despido de Usted saludándolo atentamente.

Abg. Eva Irene Lapierre
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Distribuidora [illegible]
de Gerardo Rolando Arevalo
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

Encarnación, 28 de Septiembre del 2021

Señor
CONFORT SRL
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, desea vuestra buena predisposición a los efectos de que su empresa presente **presupuesto conforme planilla y especificaciones técnicas que se acompaña, a efectos de poder determinar el precio referencial**, en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la materia, en el llamado para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA** que será convocado por la Gobernación de Itapúa según el detalle que se adjunta. -

Sin otro particular y en espera de contar con su participación, me despido de Usted saludándolo atentamente.

Abg. Eva Irene Lapierre
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Asesor de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

PRECIO REFERENCIAL - ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ITEM	Código de Catálago	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario
11	56121704-003	Armario Alto con 2 Puertas	1	UNIDAD	UNIDAD	

Deris Fabian Mendoza
Asesor de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Gmail **Contrataciones Gobernacion de Itapua <uocdepartamentoitapua@gmail.com>**

Pedido de Precio Referencial - Mobiliarios

1 mensaje

Contrataciones Gobernacion de Itapua <uocdepartamentoitapua@gmail.com> 28 de septiembre de 2021, 12:59
Para: Martin Zarza <tinzarza@hotmail.com>

Buen día-
Por la presente solicitamos su buena predisposición y le solicitamos completar la planilla adjunto de precio referencial, para realizar el llamado correspondiente.-

Atte

Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

Solicitud presupuesto - Confort SRL.pdf
258K

Precio Referencial Mobiliario 21 Confort.xlsx
73K

Gmail **Contrataciones Gobernacion de Itapua <uocdepartamentoitapua@gmail.com>**

Precio referencial

1 mensaje

Raquel Carolina Zarza <raquelconfort@hotmail.com> 28 de septiembre de 2021, 14:48
Para: Contrataciones Gobernacion de Itapua <uocdepartamentoitapua@gmail.com>
Cc: Martin Zarza <tinzarza@hotmail.com>

Buenas tardes

Anexo envío precio referencial solicitado.

Raquel Carolina Zarza
Office Lar Confort SRL
Encarnación-Py
Tel/Fax: +59571 205843
Cel: +595985 761334

Precio Referencial Mobiliario Office Lar Confort SRL.pdf
117K

25 de Mayo e/ Independencia Nacional
Encarnación - Paraguay - 071 205843

PRECIO REFERENCIAL - ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario
	Armario Alto con 2 Puertas	1	UNIDAD	UNIDAD	1.250.000